



SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Aumento
de peso de
la moneda
de la Arina

Los Cavalleros Diputados y Cindico - Excmos del ayuntamiento
hubieron presente a esta Ciudad, que a conuenencia de la
Comision que se les confiere sobre el arreglo de precio de la Arina,
y San comun; con presencia del que en el dia de hoy
a las del ferio, hallaron por conueniente propi-
tary y prepararon el precio a cada arroba de Arina
deño ferio de hoy y a el San comun, aumen-
tarle sobre el peso de las once onzas y media que en
el dia tenia, onza y media mas, quedando en precio
por el mismo precio de los tres quartos; Lo que
tomen en noticia de esta Ciudad para que le comite.
Entendida Acuerda: Queda en su inteligencia

Aum de
la moneda
de la Arina

En la Ciudad, mediante lo informado por los
Cavalleros Diputados y Cindico - Excmos, sobre
el precio a que en el dia, corren los Paños, acuerda
aumentar a ahora media onza a cada vara
de Fabona, sobre las tres que tenia, por el
mismo precio de los tres quartos, y sin dexar
de los Faboneros

Velas de
Sebo

La Ciudad Acuerda: Que los Cavalleros Oficiales
y Concucos, y Diputado del Comun; se auyeren
y confieran con los Fabricantes de Velas
de Sebo, sobre el precio mas comoda a que se

